



# PROCESO PREINSCRIPCIÓN A MÁSTER

## Contenido

REQUISITOS DE ACCESO.....	2
Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos .....	2
Carácter excepcional:.....	2
FASES DE LA PREINSCRIPCIÓN .....	3
FASE 0:.....	3
FASE 1:.....	3
FASE 2:.....	3
FASE 3:.....	3
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN .....	7
¿Quién decide la admisión?.....	7
Se lista de la siguiente forma:.....	7



## REQUISITOS DE ACCESO

### Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos

✓ **Titulación Española o del EEES:**

- Título de Grado o equivalente
- Título de Máster Universitario
- Títulos equivalentes a los de Grado y Máster de un país del EEES
- Título universitario oficial correspondiente a la ordenación previa del EEES:
  - Título oficial de arquitecto o arquitecta, licenciado o licenciada o ingeniero o ingeniera.
  - Título oficial de diplomado o diplomada, arquitecto técnico o arquitecta técnica o ingeniero técnico o ingeniera técnica, con los complementos formativos que, en su caso, le fueran requeridos y atendiendo a lo previsto en la correspondiente memoria de verificación del máster al que se pretenda acceder.

✓ **Extranjeros que **NO** forman parte del EEES:**

- Títulos que equivalgan al título de Grado:
  - **SIN** necesidad de homologación
  - **SI** comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario.
- Título universitario extranjero homologado por el Ministerio de Educación.

### Carácter excepcional:

✓ **Alumnado de un grado español o del EEES**

- Le **quede** por superar el TFG **y** como **máximo hasta** 9 créditos ECTS.
- O que tenga pendiente de acreditar el conocimiento de lengua extranjera requerido para la obtención de un título de grado.

**EN NINGÚN CASO** → el alumnado con **matrícula condicional** en un máster podrá obtener el título de máster si previamente **NO** ha obtenido el título de grado.

**En su caso, cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión.**



## FASES DE LA PREINSCRIPCIÓN

### FASE 0:

Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2) dirigida exclusivamente a:

- ✓ **Titulados extranjeros SIN** nacionalidad europea y **SIN** residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios.

**NO** resulta de aplicación a másteres habilitantes.

### FASE 1:

Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma

### FASE 2:

En esta fase se abre el período de preinscripción de **todos** los másteres que **NO** han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1

### FASE 3:

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

**MEDIO:** Formulario electrónico disponible a través de Internet: <http://www.upv.es/preinscripcionmasterydoctorado>

Si **NO** tienes clave, el primer paso es solicitarla a través del link anterior y la recibirás lo antes posible a través de tu correo electrónico. **Dicha clave es imprescindible para poder realizar la preinscripción.**

El número máximo de solicitudes de preinscripción que puede realizar un estudiante para un determinado curso es de 6 solicitudes, con el límite de 4 solicitudes por período.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Durante el proceso de preinscripción se presentarán **COPIAS EN FORMATO DIGITAL**, adjuntados **mediante** el formulario de preinscripción, de los siguientes documentos:

✓ **Copia del documento identificativo:**

- DNI (personas españolas),
- Pasaporte (personas extranjeras),
- NIE (personas con residencia en España).
- En el caso del **alumnado procedente de un título de grado o máster cursado en la UPV** este documento se aportará únicamente si **NO** se encuentre en vigor el último documento identificativo del que se dispone en la Universitat Politècnica de València.

✓ **Título universitario oficial aportado para el acceso o certificación acreditativa de su expedición.**

- Los/las titulados y tituladas por la Universitat Politècnica de València **NO** tienen la obligación de presentar el documento.

- En el caso de que se aporte un título extranjero de educación superior de un país ajeno al [Espacio Europeo de Educación Superior](#):

- **Homologado o declarado equivalente** a titulación o a nivel académico universitario oficial por el **Ministerio de Educación español**, se tendrá que añadir, además, la credencial de homologación o certificación de equivalencia del título respectivamente expedida por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

- **NO homologado o NO declarado equivalente**, el documento tendrá que incorporar la **LEGALIZACIÓN** o, si procede, **APOSTILLA** correspondiente. [Consultad el apartado legalización de títulos NO homologados](#). Igualmente, y si procede, su traducción oficial tal y como se indica en el apartado: [traducción de la documentación](#).

El título extranjero debe ser objeto de comprobación previa por la UPV de que acredita un nivel de formación equivalente al de un título universitario oficial español, facultando el acceso a enseñanzas de postgrado en el país expedidor del título, previo abono de la tasa establecida en el Decreto de Tasas del Consell de la Comunitat Valenciana.

- **Certificación académica** expedida por la institución universitaria en la que se cursaron los estudios en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas, calificación obtenida en las mismas y carga horaria de cada una de ellas.

**Los/las titulados y tituladas por la Universitat Politècnica de València NO tienen la obligación de presentar el documento.**

Si ha sido expedida por una institución universitaria extranjera, tendrá que **INCORPORAR LA LEGALIZACIÓN O, SI PROCEDE, LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE**. [Consultad el apartado legalización de títulos NO homologados](#). Igualmente, y si procede, su traducción oficial tal y como se indica en el apartado: [traducción de la documentación](#).



○ **SOLO para titulados NO españoles:**

- Certificado expedido por la universidad o institución de procedencia, en la que se concrete que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios oficiales de posgrado en el país correspondiente.
- Declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros (Ministerio competente en materia de Universidades).

A aquellas personas que **NO** aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.

[Instrucciones para el cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)

- **En su caso**, Podrá ser requerida, la aportación de los programas de las asignaturas superadas. Los/las titulados y tituladas por la Universitat Politècnica de València **NO** tienen la obligación de presentar los programas.
- **En caso** de alumnado que acceda con créditos pendientes de grado (solo posible aportando títulos españoles o del EEES), se requerirá certificado de la universidad o institución en la que cursan dichos estudios en que se **especifique el número de créditos** pendientes de superar en la titulación de acceso (**con indicación expresa de los créditos correspondientes al Trabajo Final de Grado**) en la fecha de emisión de dicho documento.

En este certificado deberá hacerse constar que la persona interesada está matriculada de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, **a excepción**, en su caso, del Trabajo Final de Grado. **NO** necesario para estudios finalizados ni para estudios cursados en la UPV.

- **Currículum vitae** (u hoja de vida) en formato de la Unión Europea, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- **En su caso, documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio** para la admisión. Consulta de másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión: <http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/592623normalc.html>
- **En su caso, documentación específica requerida por cada máster oficial**, que estará a disposición de **las personas interesadas** en el sitio web de cada título.
- **En su caso, documentación acreditativa de la discapacidad** expedida por la unidad de valoración de la Comunidad Autónoma.
- **En su caso**, documentación acreditativa para la valoración de la solicitud de régimen **dedicación a tiempo parcial**.



Los programas de Máster podrán establecer como requisito la necesidad de aportar documentación específica. Consultar previamente el [apartado correspondiente a cada Máster](#).

El **alumnado admitido** que formalice su matrícula deberá **aportar originales o copias compulsadas de esta documentación** (exceptuando el Currículum Vitae) en su Centro durante el mes de septiembre, o en caso de matricularse en el período extraordinario, en el mes siguiente a la formalización de la misma.

Queda **exento** de este requisito **el alumnado que aporte como titulación de acceso estudios cursados en la UPV**.

Esta documentación se subirá al servidor de la Universitat Politècnica de València a través de la misma aplicación de preinscripción.

- El formato recomendado **es PDF**, aunque se admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto).
- Deberá de tenerse en cuenta que cada documento (especificado en los apartados arriba indicados: título, currículum vitae...) se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB.
- **El número máximo de documentos admitidos es de 12.**

En caso de **NO** disponer de medios para realizar las digitalizaciones, se posibilita su presentación en papel, debiendo hacerse en hojas de formato A4, a una sola cara sin grapas ni clips a la dirección del Servicio de Alumnado.

**En todo caso**, la admisión estará **CONDICIONADA** a la presentación de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión.

**En ningún caso se podrá solicitar el título de máster hasta haber presentado de conformidad la documentación acreditativa de estar en posesión del título de acceso.**



# PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

## ¿Quién decide la admisión?

**Las CATs** (Comisiones académicas de cada título) deciden después de evaluar las solicitudes de preinscripción la admisión de las personas que entran a cada master.

**Se garantiza:** la prioridad en la admisión de los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de acceso.

## Se lista de la siguiente forma:

En orden descendente las solicitudes de **los titulados** de mayor a menos puntuación, situándose a continuación, en el mismo orden descendente las solicitudes de los estudiantes **NO** titulados, hasta cubrir la totalidad de las plazas ofertadas por el máster.

Con el mismo criterio se realizarán las listas de espera.

El número de orden expresado en estas listas de admitidos serán las utilizadas para publicar resultados y citar a la automatrícula.

## Servicio de Alumnado

Este documento es un resumen de la normativa para el acceso del máster, la cual la encontrarás completa en la página web del [Servicio de alumnado](#), unidad en la que está centralizado y que gestiona el procedimiento de acceso y admisión al máster.

Puedes contactar con ellos a través de las aplicaciones [PoliCita](#) o [PoliConsulta](#), canales oficiales de comunicación con la universidad.

The screenshot shows the website for the 'Servicio de Alumnado' (Student Service) of the Universitat Politècnica de València. The page features a navigation menu on the left with categories such as 'Servicios que prestamos', 'Atención al usuario', 'Normativa', 'Acceso a la Universidad', 'Alumnos 1er y 2º Ciclo/Grado', 'Becas', and 'Escuela de Doctorado'. The main content area is titled 'SERVICIO DE ALUMNADO' and contains several image-based links for 'ACCESO A LA UNIVERSIDAD', 'ALUMNOS 1er y 2º CICLO/GRADO', 'BECAS', 'ESCUELA DE DOCTORADO', 'MÁSTER UNIVERSITARIO', and 'TÍTULOS'. Below these links, there is a detailed description of the service's role in coordinating administrative processes for students, including admission, matriculation, and scholarship management. It also includes a section for COVID-19 vaccination information and a notice regarding the publication of resolutions for scholarship calls for the 2022-2023 academic year. At the bottom right, there are logos for 'poli (Consulta)' and 'poli (Cita)', along with a 'CONSULTA CALENDARIL ACADÉMICO' icon.